



**RESOLUCION No.** 106-AD-91

Lima, 22 de FEBRERO de 1991

Visto el Expediente N°00285 iniciado por doña Delia Irene Quesada Picoy formulando Renuncia, acogiéndose al D.S. No. 004-91-PCM, solicitando -- otorgamiento de Pensión de Cesantía y Pago de Compensación por Tiempo de Servicios ;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Técnico en Personal II F/I de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, pertenece a la Carrera Administrativa, D.Leg. No. 276 y al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado,- D.Ley No. 20530;

Que, doña Delia Irene Quesada Picoy desde la fecha de ingreso al servicio y hasta el 22 de Febrero de 1991, fecha de su Renuncia acredita con VEINTIUN (21) AÑOS, CUATRO (4) MESES, VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios prestado a la Administración Pública conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe Escalafonario ;

Que, procede aceptar la Renuncia formulada por la referida servidora según los incentivos del D.S.NO. 004-91-PCM acogiéndose al reconocimiento extraordinario de TRES (3) años adicionales a su Tiempo de Servicio acumulando al 22 de Febrero de 1991 un tiempo de servicio de VEINTICUATRO ( 24 ) AÑOS, CUATRO (04) MESES, VEINTIOCHO (28) DIAS, así como conceder la Pensión definitiva nivelable, autorizar el Pago de la Remuneración - Compensatoria por Tiempo de Servicios que conforme a Ley le corresponde

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Leg. N°328, D.Ley 22867, D.Ley No. 20530, Ley No. 25048 inciso b) del Art. 34°é inciso c) del Artículo N°54 del D.Leg. N°276, Ley N°25224, Presupuesto del Sector Público para 1991, Ley N°25293, Decreto Supremo N°004-91-PCM y D.S.N°036-91-PCM, y ;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno - de la Oficina de Administración ;

SE RESUELVE :

ART. 1° : ACEPTAR la renuncia formulada por doña Delia Irene Quesada - Picoy, Técnico en Personal II - F/I de la Unidad de Personal Oficina de Administración a partir del 22 de Febrero de 1991.

ART.2° : RECONOCER a favor de doña DELIA IRENE QUESADA PICOY, VEINTICUATRO (24) AÑOS, CUATRO (4) MESES, VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios al Estado, adicionando los tres (3) años de Reconocimiento Ex traordinario al 22 de Febrero de 1991.





**RESOLUCION No.** .....106-AD-91.....

Lima, ..22.. de..... FEBRERO ..... de 1991.....

..//

**ART. 3° :** OTORGAR Pensión Definitiva nivelable de Cesantía a doña Delia Irene Quesada Picoy, ascendente a la suma de CUARENTIUN CON-90/100 MILLONES DE INTIS (1/m. 41.90 ) mensuales a partir del 23 de Fe-brero de 1991 conforme seguidamente se detalla :

- Pensión Básica	:	1/m.	0.05
- Pensión Reunificada	:		13.93
- Rem. Trans. Homolog.	:		17.87
- Bonific. Personal	:		0.01
- Bonific. Sup. 35 %	:		10.04
Total Pensión Nivelable de Cesantía	:	1/m.	<u>41.90</u>

**ART. 4° :** AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Delia Irene Quesada Picoy la suma de UN MIL CIENTO CUA RENTA CON 96/100 MILLONES DE INTIS ( 1/m. 1,140.96 ) por concepto de Com pensación por Tiempo de Servicios, conforme consta en la Liquidación ad junta y que forma parte de la presente Resolución.

**ART. 5° :** El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolu ción se afectará a la Asignación 05.01 y 01.15 respectivamen te de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Ins tituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese,

LHA/DEN  
LELB/UP  
IÑA/BS  
Ihp.



Dr. LUIS REGALADO  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional del Deporte





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION POR TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO DE  
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, REG.LAB. LEY 11377

---

APELLIDOS Y NOMBRES : QUESADA PICOY, Delia Irene  
 CARGO : TECNICO EN PERSONAL II  
 NIVEL (REM.TOTAL) : F/I (1/m.42.54 + 5.00 = Refrig. + Mov.)  
 DEPENDENCIA : UNIDAD DE PERSONAL-OFICINA DE ADMINISTR.  
 FECHA INDEMNIZATORIA : 22 de Febrero de 1991  
 TIEMPO DE SERVICIOS : 21 años, 04 meses, 28 días  
 MOTIVO : RENUNCIA ( Según D.S.No. 004-91-PCM)  
 : acogiéndose a los tres (03) años adi  
 : cionales.  
 : Son : 24 años, 04 meses, 28 días.

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

---

- Igual a una Remuneración Principal  
por cada año de servicios o frac -  
ción mayor de seis meses

1/m. 47.54 x 24

1/m. 1,140.96

---

TOTAL DE COMPENSACION POR TIEMPO DE  
SERVICIOS ES

1/m. 1,140.96

---

\*\*\*\*\*

---

LELB/UP  
IÑA/BS  
lhp.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

*José L. Naranjo Arriola*

Antecedentes Pds. N° 106-108-109-115-124 AD-P1  
22-02-91



**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
355  
21 FEB. 1991  
RECIBIDO

Instituto Peruano del Deporte  
Oficina Central de Administración  
358  
20 FEB. 1991  
12.45  
RECIBIDO

INFORME No. 015-UP-91

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIA  
AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTORGAN  
DO PENSION DEFINITIVA NIVELABLE Y NO NIVELABLE.  
REF. : EXPEDIENTES No.s 00285-00382-00354-00349-00346  
FECHA : Lima, 07 de Febrero de 1991

Es grato dirigirme a su despacho elevando a su consideración CINCO (05) Proyectos de Resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios y otorga la Pensión de Cesantía Nivelable y No Nivelable, acogiéndose al Decreto Supremo No.004-91-PCM y 036-91-PCM con los incentivos extraordinarios según el detalle siguiente :

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA CESE	TIEMPO DE SERVIC. A -M- D	MONTO DE PENSION	MONTO DE BENEFICIOS SOCIALES
QUESADA PICOY, DELIA IRENE	22.02.91	24-04-28	I/m.41.90	I/m.1,140.96
GARCIA CRUZATT, CARMEN E.		20-10-07	35.90	1,070.05
GUEVARA CABEZUDO, DRIVA		30-09-04	48.29	1,672.10
		Asignación de tres sueldos totales por cumplir 30 años I/m. 144.87		
BRIONES ARQUINIO, MANUEL		27-08-22	I/m.33.93	I/m.1,242.07
		Asignación de dos sueldos totales por cumplir 25 años I/m. 72.38		

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA CESE	TIEMPO DE SERVICIOS A- M- D	MONTO DE INCENTIV. 20 sueldos	MONTO DE BENEFICIOS SOCIALES
CERVERA CEVEDON, MARIA A.	22.02.91	13-07-23	I/m.500.00	I/m. 334.04

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes, estima procedente la referida acción de personal.  
Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de resolución para que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.  
Es todo cuanto informo a usted salvo mejor parecer.

Atentamente,

LELB/UP  
IÑA/BS  
ckz.

*[Signature]*  
LUIS ENRIQUE LACA BARRERA  
JEFE DE PERSONAL  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE